HIJAS/OS

Cuando soliciten el beneficio **HIJAS/OS**, se deberán presentar las pruebas detalladas en este instructivo.

PRUEBAS

- Prueba Documental:

Siempre y en todos los casos **Partidas de Nacimiento** y copia certificada de **DNI**.

a) **Menores de edad:** Recordar que la Pensión se otorga hasta los 18 años (mayoría de edad) sin restricciones. Luego ver el punto b) del presente.

b) **Mayores de edad, entre 18 y 21 años**: Constancia de alumno regular del ciclo escolar. Constancia de No Beneficio de ANSES. Constancia de No Beneficio de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110.

c) **Por adopción:** el documento debe encontrarse actualizado conforme a la adopción o constancia de documento en trámite. Rectificativa de Partida de Nacimiento; o Sentencia de adopción (original y copia certificada).

d) **Menores de edad sin padres o madres que ejerzan la responsabilidad parental:** Copia certificada de la designación judicial de tutela o guarda. Copia Certificada de la Aceptación al Cargo. Si es guarda, autorización judicial expresa para percibir haberes previsionales. Documento de identidad de la persona responsable de la tutela o guarda.

e) **Con discapacidad:**. Copia certificada de la declaración judicial de discapacidad. Certificado médico extendido por Organismo Público constando en forma expresa el grado de discapacidad en porcentajes, como así también la identificación del paciente. En caso de contar con copia certificada de la designación Judicial de curador o sistema de apoyo u original, al momento de iniciar el trámite, deberá incorporarlo, con original o copia certificada de la Aceptación al cargo. Copia certificada del DNI, de quien sea curador/a o sistema de apoyo. Constancia de No Beneficio de ANSES. Constancia de No Beneficio de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110.

*Para más información puede ingresar a **www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones**, enviar un Whatsapp al **342 5 128 800** o llamar al **0-800 444 3734.***